



Respuestas organizativas

Organizaciones nacionales de derechos humanos

El presente capítulo intenta mostrar un panorama general de la acción del movimiento de derechos humanos en Venezuela.

Durante el período analizado, el trabajo de estas organizaciones se caracterizó por una actuación proactiva y por responder a las exigencias del contexto político venezolano, con el firme propósito de contribuir al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho. Igualmente, realizaron acciones de educación, defensa, investigación, cabildeo y promoción

El contexto político y social en el cual actuaron, al igual que en el período anterior, estuvo signado por un clima permanente de confrontación política que tuvo diversas expresiones, tales como rumores de Golpe de Estado, nuevos pronunciamientos militares, violencia en manifestaciones y dos paros cívicos (uno en octubre y el otro desde el 02.12.02 hasta el 02.02.03). Organismos internacionales interestatales como la OEA, el PNUD, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); y no gubernamentales, tales como Human Rights Watch (HRW), Amnistía Internacional, la Washington Office on Latin America (WOLA) y el Centro Carter, entre otros, intervinieron para contribuir a crear un clima favorable a la democracia y al establecimiento del diálogo. En el conjunto de acciones auspiciadas por la OEA, el PNUD y el Centro Carter, destacan la *Declaración de Principios por la Paz y la Democracia en Venezuela* firmada el 21.10.03 por el gobierno y los partidos de la oposición (a excepción de

Acción Democrática y COPEI), y su ayuda en la facilitación de la Mesa de Negociación y Acuerdos instalada desde el 08.11.02 hasta el 29.05.03, que culminó con la firma de un Acuerdo contentivo de 19 puntos.

A la par, diversas situaciones de violación de los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) exigieron distintas respuestas organizativas.

Actividades de las organizaciones articuladas en redes

La participación de las organizaciones de derechos humanos en ese complejo escenario implicó destinar esfuerzos a la reflexión, discusión, desarrollo de acciones y pronunciamientos, así como elaborar propuestas e incidir en las políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos y de la vigencia del Estado de Derecho. El Foro por la Vida¹ emitió diferentes pronunciamientos e hizo propuestas sobre situaciones que violentaron, de diferente manera, los derechos humanos. En el mes de noviembre de 2002, ante el incremento de las actuaciones de grupos parapoliciales y ejecuciones extrajudiciales en los estados Anzoátegui, Portuguesa y Bolívar, entre otros, expresó su condena a las actuaciones de estos grupos, y manifestó solidaridad con las medidas de protección solicitadas ante la Fiscalía General de la República (FGR), por la Fundación de Derechos Humanos de Anzoátegui, para la madre de Oscar Antonio García, fallecido a causa de las heridas inflingidas por

agentes de la policía estatal de Anzoátegui. Igualmente instó “...al Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales, a reaccionar contra estos hechos y a adoptar medidas preventivas, investigativas y sancionatorias enmarcadas en un plan nacional de derechos humanos”².

La preocupante situación de incumplimiento por parte del Estado venezolano de las decisiones emanadas de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos (particularmente de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), entre ellas sentencias referidas a los casos de El Amparo y el Caracazo y las medidas cautelares en materia de refugiados, libertad de expresión, defensores de derechos humanos, entre otras, motivó también la intervención del Foro. En tal sentido, hizo “un llamado de reflexión a las autoridades estatales, quienes con su actuación comprometen la responsabilidad internacional de la República ignorando el principio de indivisibilidad del Estado ante el derecho internacional público. Bajo dicho principio el Estado venezolano tiene el deber de cooperar con las autoridades del Poder Público Nacional en el cumplimiento de sus obligaciones de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos”³.

Transcurrido un año de los sucesos de abril de 2002, el Foro por la Vida expresó su repudio a la impunidad de las muertes ocurridas y del Golpe de Estado, por lo que exhortó

1. El Foro por la Vida actualmente está integrado por 25 organizaciones de derechos humanos. Se integraron recientemente: la Asociación de Mujeres por el Bienestar y la Asistencia Recíproca (Ámbar) y la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (Avesa). Se desincorporaron la CONG de Mujeres y la Comisión de Derechos Humanos de Puerto la Cruz.
2. FORO POR LA VIDA: *Siguen acciones de grupos parapoliciales en el interior del país.* [Nota de prensa](#). 05.11.02.
3. FORO POR LA VIDA: *Foro por la Vida preocupada por descatos a la Corte IDH. Estado Venezolano incumple decisiones de Organismos internacionales.* [Nota de prensa](#). 05.02.03.

a “...*Que se inicie una investigación seria y exhaustiva, apegada a los estándares de protección de los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, que conlleve finalmente a un juicio [y que] se proceda, con carácter inmediato, a reiniciar el debate sobre el proyecto de Ley para crear la Comisión de la Verdad, que permita a todos los venezolanos y venezolanas conocer la autenticidad de los hechos ocurridos el 11 de abril y días subsiguientes, y a los órganos judiciales establecer las sanciones correspondientes a los responsables*”⁴.

El Foro también condenó, a través de cartas y pronunciamientos públicos, la invasión de EEUU e Inglaterra a Irak, manifestando su rechazo, por considerar que la misma no “*tiene justificación, menos aún, cuando ésta se encuentra motivada por intereses económicos. Por ello instamos a que el gobierno nacional se pronuncie por el desarme de las naciones y por una economía no sustentada sobre la muerte y los conflictos bélicos a nivel mundial. La paz, la libertad y los derechos humanos no pueden ser utilizados para justificar un acto tan deplorable como la guerra. [Asimismo solicitó] al Estado venezolano que proponga, en la Asamblea General de Naciones Unidas, la adopción de medidas orientadas a facilitar el retorno a la institucionalización del conflicto y su solución pacífica y negociada...*”⁵. En ese marco se realizó una concentración pacífica ante la

Embajada de EEUU, la cual fue obstaculizada por organismos de seguridad y personal de la propia embajada. Otras organizaciones también expresaron su rechazo a la guerra y argumentaron la ilegalidad de la misma.

Respondiendo a sus líneas estratégicas internas, el Foro hizo seguimiento a las propuestas para el Reglamento a la Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas y Asiladas y a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. A fin de hacer pública la situación que afecta a los 1.300 solicitantes de refugio, la Comisión de Asilo y Refugio del Foro por la Vida formuló al Ejecutivo Nacional algunas exigencias, tales como la necesidad de celeridad en el amparo interpuesto por Provea y un grupo de solicitantes de refugio ante el Tribunal Supremo de Justicia⁶; que en el Reglamento de la Ley queden claramente expresados los derechos humanos de las personas solicitantes; que se conforme la Comisión Estatal creada por la Ley y que la misma esté integrada por funcionarios públicos de cada uno de los ministerios responsables, con capacidad en la toma de decisiones y capacitados en materia del derecho al asilo, derecho internacional de los refugiados y derechos humanos. Igualmente señaló que la creación de la Comisión no es el único ni el último acto necesario para hacer efectiva dicha Ley⁷.

Por su parte, la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos (en adelante la Red), ante el paro educativo, conjuntamente con UNICEF, realizó una serie de

4. FORO POR LA VIDA: *A un año de los sucesos de abril del 2002. Foro por la Vida condena la impunidad. Nota de prensa.* 11.04.03.
5. FORO POR LA VIDA: *Foro por la Vida condena la guerra contra Irak. Nota de prensa.* 02.04.03.
6. Ver PROVEA: *Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2001-septiembre 2002.* Pág. 484.
7. FORO POR LA VIDA: *Vocería del Foro por la Vida preocupada por la situación de los solicitantes de refugio en Venezuela. Nota de prensa.* 05.08.03.

reuniones con los actores involucrados en el mismo para favorecer la discusión y encontrar una salida al conflicto acorde con la realización del derecho a la educación. En esa misma línea, emitió un pronunciamiento público ratificando que la educación es un derecho humano y que como tal debe ser garantizado en cualquier circunstancia, como lo establece diferentes Pactos y Convenciones Internacionales y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en sus artículos 102 y 103. Asimismo exigió al Estado “...ejercer su rol como ente rector de la educación y que tome todas las medidas pertinentes, enmarcadas en la Constitución de la República y las leyes, para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación... [y] velar por el cumplimiento cabal de la Resolución 356 de fecha 19 de diciembre de 2002, que insta a prestar el servicio educativo en todo el territorio de la República. [Instó también a] la dirigencia del gobierno y de la oposición, a que se apeguen a los mandatos constitucionales y de derechos humanos, para que las medidas adoptadas a favor de la educación de la niñez y adolescencia no se utilicen como bandera de la posición de uno u otro sector, sino que estén enfocadas dentro de un pacto que garantice el derecho a la educación de la niñez y adolescencia”⁸.

Por su parte, el Capítulo Venezolano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), convocó el 17.07.03 al Foro “Alca y derechos humanos: dos visiones incompatibles”.

Asimismo, en el marco de la Asamblea de

la Coordinación Regional de la PIDHDD realizada en Caracas del 16 al 19.09.03 con la participación de representantes de los capítulos de Colombia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Argentina y Chile, se realizó el 16.09.03 el Foro “Integración y redes de Derechos Humanos en las Américas, experiencias y perspectivas”. El objetivo fue compartir las experiencias acumuladas por las organizaciones integrantes de la PIDHDD en la exigibilidad de los DESC⁹.

Acciones Conjuntas

Las ONG Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI), Acción Solidaria y Cecodap, entre otras, acordaron establecer alianzas y realizar una acción urgente con el fin de hacer un llamado público al Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), ya que durante los meses de enero a junio de 2003, los programas de medicamentos de estas instituciones, dejaron de suministrar medicamentos antirretrovirales (ARV); reactivos para los exámenes de diagnóstico; medicamentos para tratar enfermedades oportunistas; y vacunas a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que viven con VIH/SIDA, cáncer y hepatitis. Mediante esta acción exigieron a ambos organismos que: a) garanticen los derechos humanos de las personas que viven con cáncer, hepatitis y VIH/SIDA; b) garanticen el abastecimiento de los medicamentos para tratar el cáncer, VIH/SIDA y hepatitis a través de la implementación de un plan eficaz de emergencia en el país; c) que se otorguen

8. RED VENEZOLANA DE EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS: *Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos ante el Paro Educativo*. *Nota de prensa*. 08.01.03.

9. Participaron como ponentes de este evento: Natalia Paredes, del Capítulo Colombia; Marcela Tchimino, del Capítulo Chile; Dante Gullo, del Capítulo Argentina y Pierre Roy, Coordinador General de la Plataforma y representante del Capítulo Brasil.

partidas presupuestarias acordes con las necesidades de las personas que viven con las patologías antes mencionadas, para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro¹⁰. Como parte de esta campaña también realizaron dos tomas pacíficas, una en las instalaciones del despacho de la Ministra de Salud, para entonces María Urbaneja, y otra en el edificio del IVSS, entregando estas exigencias y solicitando respuesta de las autoridades. Luego de diversas dificultades, lograron concretar un compromiso público por parte de la Ministra para el abastecimiento y entrega de los fármacos, así como compras de medicamentos cada 3 meses y regularización de la entrega de los ARV y reactivos a partir de los meses de julio-agosto¹¹.

Por otra parte, Provea y Cecodap, como parte del seguimiento del caso de los niños con cardiopatías congénitas del Hospital de Niños J.M. de los Ríos de Caracas, promovieron la realización de una Acción Urgente a favor del derecho a la vida y la salud de los/as niños/as, ya que la Dirección de Salud de la Alcaldía Metropolitana y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social incumplieron los compromisos asumidos en el caso¹². Esta acción fue promovida a partir de la suspensión de las intervenciones quirúrgicas en el Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital, que conllevó al fallecimiento, en los meses de enero y febrero del 2003, de 6 niños (entre 1 y 18 meses de edad). En la Acción Urgente exigieron: *“A la Dirección de Salud de la Alcaldía Metropolitana y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social: que adopten en términos inmediatos las medidas pertinentes para que*

*se reinicien las intervenciones quirúrgicas por el Servicio de Cirugía Cardiovascular [...] que se garanticen los siete turnos quirúrgicos por semana, [...] en virtud de que la lista de espera por las intervenciones quirúrgicas asciende a 500 niños aproximadamente; que se instale en términos inmediatos el equipo de Hemodinamia y el Ecocardiógrafo adquiridos desde hace meses y que están a las puertas del Hospital; dotación del mobiliario e insumos médicos necesarios para garantizar los tratamientos, terapias e intervenciones de forma inmediata y de manera gratuita; se adopten las medidas necesarias para garantizar un funcionamiento eficaz del servicio de laboratorios y banco de sangre; suministro regular de los medicamentos ambulatorios y post-operatorios sin discriminación alguna...”*¹³.

En otro orden, el Comité de Familiares y Víctimas de los Sucesos de febrero-marzo de 89 (Cofavic), la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y Provea, en conjunto con el Centro de Estudios por la Justicia y el Derecho Internacional (Ceji) participaron, en el mes de octubre de 2002 en una audiencia ante la CIDH. El motivo fue la presentación de un diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en Venezuela y de manera especial presentar el caso de los grupos parapoliciales que actúan en varios estados del país. Solicitaron la adopción de medidas cautelares a favor de algunos familiares de víctimas que recibieron amenazas de estos grupos, y también para las personas refugiadas en el país. Asimismo, instaron a la Comisión solicitar al Estado venezolano atender

10. ACCSI, Acción Solidaria y Otras: *Acción Urgente*. 02.06.03. Mimeo.

11. ACCSI: *Informe de la reunión sostenida entre funcionarios del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sector comunitario y personas que viven con VIH/SIDA*. Mimeo.10.06.03.

12. Ver PROVEA: *Informe Anual octubre 2001-septiembre 2002*. Págs.149, 150 y 485.

13. CECODAP Y PROVEA: *Acción Urgente*. Mimeo. 04.03.03.

ambas problemáticas. Igualmente se planteó la situación general de los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en los derechos a la salud, educación, trabajo, salario y libertad sindical¹⁴.

Desde el mes de agosto, Provea, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Cecodap, ante la situación de los niños, niñas y adolescentes hijos de extrabajadores petroleros, realizaron diversas gestiones ante algunos de los actores involucrados, con la finalidad de contribuir a garantizar el derecho a la educación de estas/os niña/os. En ese sentido, el 02.10.03 emitieron un comunicado público en el que expresaron “...Entendemos que la naturaleza del conflicto laboral es compleja y como tal su solución no está a la vuelta de la esquina. Es por ello que alertamos sobre la posibilidad de la amenaza o violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por las partes en conflicto con el fin de hacer prevalecer intereses evidentemente contrapuestos. [Recordando a todos los actores el interés superior del niño señalaron:] Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación. Asimismo, tienen derecho a ser inscritos y recibir educación en una escuela, plantel o instituto oficial de carácter gratuito y cercano a su residencia. [Por tanto exigieron el cumplimiento inmediato de ese derecho y ratificaron su voluntad de facilitar el proceso de diálogo y negociación. Para ello solicitamos, que cada una de las partes deje de lado sus intereses particulares o sectoriales teniendo como único norte el interés superior del niño, su paz y tranquilidad¹⁵.

Actividades de denuncia, defensa, promoción y educación

En el cumplimiento de sus mandatos, las organizaciones de derechos humanos realizaron actividades de denuncia, defensa, investigación, educación y promoción en atención a las demandas y realidades de sus regiones.

Acciones de denuncia y defensa

Ante el creciente aumento de casos de ejecuciones extrajudiciales, algunas organizaciones de derechos humanos presentaron denuncias en sus regiones. La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, ante un servicio de policía incapaz de garantizar la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales instó “al gobierno nacional, a las gobernaciones y alcaldías, a la Asamblea Nacional y consejos legislativos regionales a impulsar LA REFORMA DE LAS INSTITUCIONES DE LA POLICÍA, como un asunto urgente y absolutamente necesario, en el marco del respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones de la democracia”¹⁶. Igualmente propusieron: la regulación de los mecanismos de rendición de cuentas que eviten los delitos de salvaguarda; la adecuación de los reglamentos internos a la Constitución, las leyes de la República y los tratados internacionales suscritos por Venezuela; la regulación de los derechos de los funcionarios y funcionarias de policía y de las condiciones laborales, de acuerdo con las normas internacionales del trabajo y la promoción de la modernización del trabajo de los cuerpos de

14. PROVEA: *Derechos Humanos y Coyuntura N° 103* [en línea] 13 al 25 de octubre 2002 <www.derechos.org.ve>.

15. CECODAP, PROVEA y la RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *Posición de las Organizaciones de derechos humanos frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes hijos de los trabajadores y trabajadoras cesantes de PDVSA. Nota de Prensa.* 02.10.03.

16. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *A propósito de la crisis a lo interno de la Policía Metropolitana y la Ley que organiza el Cuerpo Uniformado de Policía Nacional. Nota de prensa.* 16.10.02. Énfasis del

Las organizaciones de derechos humanos ante la coyuntura política venezolana

Durante el último trimestre del año 2002 y el primero del 2003, ante el clima de conflictividad e intolerancia política vivido en el país, diversas organizaciones de derechos humanos hicieron llamados y propuestas para fortalecer la democracia y garantizar el Estado de Derecho.

El 01.10.02 Cofavic, luego de diversos hechos de violencia política ocurridos durante esos días, expresó su rechazo absoluto por considerar que los mismos atentan contra los derechos humanos, siendo la protección y garantía de estos responsabilidad del Estado, quien está obligado internacional y constitucionalmente a garantizar la paz ciudadana. Señaló Cofavic que esas situaciones deben ser investigadas de manera efectiva, imparcial y exhaustiva por los órganos judiciales competentes, y que el Estado no puede seguir tolerando que grupos civiles armados actúen impunemente en nombre de ninguna fuerza política. Igualmente, exhortó *“a los distintos sectores de la sociedad venezolana, muy especialmente al gobierno y a los representantes de la oposición, a aceptar la diversidad política como una de las características esenciales de la democracia”*¹.

Por su parte Provea, en el documento *Declaración contra la violencia, por el fortalecimiento de la democracia y los Derechos Humanos*², planteó que la violencia se está incrementando progresivamente en el país, por lo que hizo un llamado a impedir que se convierta en algo natural, considerando necesario iniciar la *“...reivindicación de un diálogo sobre las causas de la violencia y el firme compromiso del reconocimiento del adversario como un Otro a respetar”*. Igualmente apoyó la *Declaración de Principios por la Paz y la Democracia* por considerarla un inicio para avanzar en otros temas de la Agenda de Paz para Venezuela,

tales como la relegitimación de los Poderes Judicial y Ciudadano, el pleno respeto a la libertad sindical, la creación de fuentes dignas de empleo y planes de erradicación de la pobreza, entre otros. Por último, reiteró que *“el principal problema del país es lograr la inclusión social en un contexto de participación e institucionalidad democráticas. A esa tarea llamamos a todos los venezolanos”*.

El 24.10.02, luego de la manifestación pública de un grupo de oficiales activos de la Fuerza Armada Nacional -quienes invitaron a desconocer la autoridad del Presidente de la República- diversas ONG de Derechos Humanos³ preocupadas por la presencia de violencia discursiva y no discursiva en la vida política del país, condenaron la deliberancia militar, al tiempo que expresaron que los mayores problemas del país están referidos a la exclusión social, la debilidad institucional, la desvinculación entre ética y política y la intolerancia. Exigieron *“...al Gobierno y a todos los sectores en pugna, resolver las diferencias que hoy nos aquejan como colectivo, a través de vías democráticas, constitucionales, respetuosas en la diversidad de ideas y de opciones, y poniendo por encima de los intereses de grupos, partidos o sectores, los legítimos intereses del colectivo nacional. En ese proceso, es fundamental el reconocimiento del Otro político como interlocutor en un mecanismo de negociación”*⁴.

Posteriormente, el 06.12.02, durante el Paro Cívico convocado por la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Fedecámaras, la Coordinadora Democrática y los principales medios privados radioeléctricos, diferentes organizaciones de derechos humanos⁵, presentaron un comunicado en el que expresaron sus opiniones ante el conflicto político y la crisis de

ingobernabilidad. Ante el Paro reafirmaron que es un ejercicio del derecho a la manifestación, pero exigieron que se garantizaran los servicios mínimos esenciales y cuestionaron el llamado que se hacía a la intervención de militares. Igualmente criticaron que, a pesar de las diversas acciones propuestas en la mesa de negociación, no se llegara a acuerdos sólidos: *“La ausencia de acuerdos entre el gobierno y la oposición sobre el tipo de consulta que se debe realizar, constituye un estímulo a la violencia y a la anomia. Pero igualmente hay que decir, que si los distintos sectores que intervienen en la vida nacional no son capaces de llegar a acuerdos mínimos de coexistencia, más allá de la consulta y sus resultados, la violencia no desaparecerá, porque tampoco lo harán la exclusión social, la debilidad institucional y la intolerancia”*⁶.

En esa misma línea, el 17.12.02 Cecodap instó a los diferentes sectores del conflicto político a la no manipulación de los niños, niñas y adolescentes en mensajes de corte proselitista que atentan claramente contra sus derechos y violan el interés superior del niño. Exigieron excluirlos del

clima de polarización y suministrar información adecuada que no induzca a la discriminación, a la violencia o provoque miedo o terror, transmitiendo por el contrario mensajes que promuevan la unión y la paz⁷.

Al seguir constatando diferentes hechos de violencia e intolerancia ocurridos los primeros días del mes de enero de 2003, Provea señaló, en el boletín electrónico Derechos Humanos y Coyuntura N° 109, que *“desmontar la intolerancia es un reto de todos, porque todos seremos víctimas (directas o indirectas) de ella si permitimos que se desaten, aún más, las fuerzas guerreras. El Estado, en particular, tiene una responsabilidad en este sentido: no promoviéndola, previniéndola, investigándola y sancionándola cuando se convierte en delitos o faltas y reparando sus efectos negativos. [...] y exigió, una vez más, a los líderes políticos y a los representantes estatales, de todas las tendencias políticas, que demuestren su compromiso con la paz, desechando el lenguaje intolerante y excluyente. En particular, por su alta investidura, esta exigencia se la hacemos al Presidente de la República”*⁸.

1. COFAVIC: *Cofavic condena actos de violencia política. Comunicado público*. 01.10.02. <www.cofavic.org.ve/noticias>
2. Presentada el 07.10.02. Disponible en: <www.derechos.org.ve>
3. Las adherentes pueden ser consultadas en <<http://www.derechos.org.ve>>
4. ASOCIACIÓN POR LA VIDA (ASOVIDA-MÉRIDA) y OTRAS: *Exigen tolerancia y respeto a la Constitución. Organizaciones de derechos humanos y de desarrollo rechazan pronunciamiento militar. Nota de prensa*. 24.10.02.
5. Las adherentes pueden ser consultadas en <<http://www.derechos.org.ve>>
6. CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO y OTRAS: *Organizaciones de derechos humanos exigen tolerancia: consulta popular para frenar la violencia. Nota de prensa*. 06.12.02.
7. CECODAP: *“No a la manipulación de los niños”*. *Nota de prensa*. 17.12.02.
8. PROVEA: *Coyuntura y Derechos Humanos N° 109* [en línea] 20 de diciembre 2002 al 23 de enero 2003 <www.derechos.org.ve>

policía¹⁷. En noviembre de 2002, denunció el incremento de las prácticas de ejecuciones sumarias y torturas realizadas por los cuerpos policiales, haciendo hincapié en la policía del Edo. Guárico, contra la cual esta organización tiene registrada varias denuncias¹⁸.

Por su parte, la Comisión de Justicia y Paz de Aragua realizó diversas acciones a nivel regional, ante el agravamiento de la situación en ese estado, de casos de ejecuciones y desapariciones, lo que evidencia una constante violación al derecho a la vida, así como la impunidad en que se encuentran estos hechos. Con el propósito de visibilizar esa situación, el 12.06.03, presentó ante la Presidencia de la República, la FGR, la Defensoría del Pueblo, la Asamblea Nacional (AN), el Ministerio de Interior y Justicia (MIJ) y el Consejo Legislativo de Aragua un Informe General sobre la situación del Estado Aragua, denunciando alrededor de 300 casos de ejecuciones extrajudiciales, de los cuales 15 corresponden al primer semestre del 2003. Al no tener respuesta judicial en el ámbito nacional, esta organización se plantea denunciar los casos ante la CIDH¹⁹.

Igualmente, la Fundación de Derechos Humanos del Estado Anzoátegui y el Comité de Familiares de las Víctimas de Anzoátegui (Cofivanz), realizaron diversas acciones para evidenciar la actuación de grupos parapoliciales en ese estado. Ante la ausencia de respuesta por parte de las autoridades regionales, el 03.06.03 se trasladaron a Caracas, para denunciar ante los organismos respectivos los he-

chos, que para junio del año 2003 habían arrojado 67 casos. Esta acción fue acompañada por la Vocería del Foro por la Vida, que solicitó a la FGR las diligencias respectivas para que estos casos no queden impunes²⁰.

También Cofavic denunció en octubre de 2002 “*La existencia de grupos parapoliciales de exterminio en varios estados del país [...] siendo estos una amenaza a la democracia en Venezuela. [Señaló además] que ha aumentado el número de víctimas y mientras antes se trataba siempre de personas con antecedentes penales ahora también afecta a ciudadanos sin prontuario policial. En la mayoría de los casos la víctima es ajusticiada a sangre fría y luego se simula un enfrentamiento entre ésta y la policía*”²¹. En su Informe Semestral de derechos humanos (septiembre 2002-febrero 2003) esta organización destacó la actuación de los grupos parapoliciales, los altos niveles de impunidad, que caracterizaron como sistemática y endémica, la mora legislativa de la AN en materia de derechos humanos, la falta de autonomía de los órganos fundamentales de derechos humanos que propician incertidumbre y los grados de indefensión de las víctimas²². Por otra parte, a propósito de la intervención de la Policía Metropolitana, Cofavic, la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y el Decano de la Facultad de Derechos de la UCAB manifestaron “*su rechazo al quebrantamiento del Estado de Derecho causado por la decisión del Ejecutivo Na-*

autor.

17. Ídem.

18. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *Nota de prensa*. 05.11.02.

19. COMISIÓN JUSTICIA Y PAZ DEL ESTADO ARAGUA: *Balace de la situación de los derechos humanos en el estado Aragua*. Aragua, marzo 2003. Mimeo.

20. FORO POR LA VIDA: *Familiares de víctimas rechazan la impunidad y exigen justicia*. *Nota de prensa*. 03.06.03.

21. COFAVIC: *Víctimas de Yaracuy, Anzoátegui y Falcón denuncian su indefensión. COFAVIC considera que los grupos parapoliciales son una amenaza para la democracia*. *Nota de prensa*. 04.10.02.

22. COFAVIC: *Democracia y Derechos Humanos. La democracia en Venezuela está seriamente amenazada*. *Nota de*

cional de intervenir la Policía Metropolitana, lo cual representa una amenaza contra los elementos esenciales de la Democracia a tenor de la Carta Democrática Interamericana [...] y que se haya adoptado una decisión que abona el proceso de militarización que sufre la ciudad de Caracas, contrario al papel que la Constitución asigna al Ejército como componente de la Fuerza Armada”²³. En la conmemoración de los 14 años de El Caracazo, al igual que otras organizaciones de derechos humanos, repudiaron el uso politizado de la fecha y expresaron que: “Los familiares son respetuosos de cualquier expresión política que exista en el país, sin embargo, consideran poco oportuno y no representativo que se pretenda convertir el 27 de febrero en una fecha política y no en una fecha íntimamente ligada a los derechos humanos, como lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia reparatoria a las víctimas del pasado 29 de agosto [...] el gobierno venezolano tiene una oportunidad preciosa de demostrar su sensibilidad frente al tema de los derechos humanos y su respeto a las víctimas, presentándole al país un plan de cumplimiento serio de la sentencia de reparaciones del “Caracazo”²⁴.

Por su parte, ACCSI, en conjunto con otras organizaciones de Latinoamérica y el Caribe presentó ante la CIDH el 16.10.02 un informe sobre la situación de los derechos a la vida, a la salud, al acceso a la ciencia y a la tecnología, con énfasis en el acceso a los tra-

tamientos ARV de las personas que viven con VIH/SIDA (PVVS). Como resultado de la audiencia se decidió el nombramiento de un relator especial para el tema de PVVS en Latinoamérica y el Caribe o, en su defecto, de una unidad especializada con entrenamiento y capacidad para actuar con rapidez, y que la CIDH emita un informe sobre la obligatoriedad de los Estados de suministrar tratamientos ARV y de atender integralmente a las personas que necesiten el tratamiento, entre otros²⁵. A nivel nacional, ACCSI inició la campaña en defensa de los/as trabajadores/as “Trabajando con derechos frente al VIH/SIDA”, con el objetivo de incorporar en la normativa jurídica nacional la atención y el respeto de los derechos laborales de las personas con VIH/SIDA. En ese sentido, luego de diversas reuniones con representantes de sindicatos y del Ministerio del Trabajo lograron incluir en el Contrato Colectivo Marco de la Administración Pública, que ampara a casi 750.000 empleados en Venezuela, 6 cláusulas relacionadas con el VIH/SIDA, a saber: Seguridad en el Trabajo; Exámenes Clínicos y de Laboratorio; Acceso a los ARV y Atención Integral; Programas de Prevención; Incapacidad por Condiciones Crónicas de Salud y Suministro de Medicamentos²⁶.

El 15.08.03, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz hizo un llamado a los poderes públicos para diseñar y poner en práctica un Plan nacional de derechos humanos que establezca mecanismos concretos y efectivos de implementación y supervisión de políticas

prensa. 07.04.03.

23. LA VICARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE CARACAS, COFAVIC y el DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHOS DE LA UCAB. *Comunicado Público*. 16.11.02.

24. COFAVIC: *Cofavic rechaza el uso proselitista de los hechos de febrero y marzo de 1989*. *Nota de prensa*. 27.02.03.

25. ACCSI: *Audiencia general sobre la situación de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/*

públicas, favoreciendo la participación de las organizaciones no gubernamentales en la formulación, supervisión y evaluación de las mismas. El Plan consta de 122 recomendaciones, propuestas y exigencias dirigidas a diferentes instancias²⁷.

Actividades de Promoción

El 26.10.03 se realizó la Celebración por la Vida, convocada durante 17 años consecutivos por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y otras organizaciones y comunidades cristianas, bajo el lema: "Distintas voces, una razón: justicia para la paz"²⁸. En el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Tortura, esta organización promovió una campaña para la elaboración e implementación de una Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura ya que Venezuela no cuenta con un instrumento legal que permita sancionar este delito. En este sentido exigió que la Ley contemple: tipificación de la tortura como delito grave que acarrea secuelas físicas, psicológicas y sociales para el afectado y su familia; reparación e indemnización por los daños causados a las víctimas y a sus familiares; establecimiento de penas consonas con la gravedad del delito de tortura; no invocación de circunstancias excepcionales, tales como estado de excepción o amenazas de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura; creación de centros de rehabilitación especializados para las víctimas de tortura y sus familiares; difusión de los convenios y acuerdos internacio-

nales suscritos y ratificados por Venezuela que prohíben la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes²⁹.

Por su parte, a partir del mes de junio el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, conjuntamente con el PNUD inició el proyecto "Observatorio de Derechos Humanos". Con el mismo se pretende fomentar la participación comunitaria como "un instrumento de monitoreo, control e implementación de derechos, que permiten al gobierno y a la sociedad civil ampliar la capacidad de percepción de sus problemas sociales, constituyendo además un mecanismo para ampliar las oportunidades de participación comunitaria en la definición de una agenda de derechos e intervenciones prioritarias en las localidades en las que se desarrolle el Programa; [...] la conformación de un espacio de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos públicos nacionales e internacionales, con el propósito de promocionar el conocimiento de los Derechos Humanos por parte de la población"³⁰.

Cecodap promovió y desarrolló, junto a otras organizaciones, dos campañas, una por la defensa del derecho a la identidad y la otra a favor de la convivencia ciudadana. La primera surge a partir de la situación de cerca de un millón de niños, niñas y adolescentes que no gozan de una partida de nacimiento que garantice su identidad. Cecodap planteó que es necesario la realización de quince acciones

SIDA (PVVS) en América Latina y el Caribe. *Nota de prensa*. 16.10.02.

26. ACCSI: *Informe de actividades*. Caracas, noviembre 2002. Mimeo.

27. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *Recomendaciones, propuestas y exigencias en derechos humanos al Estado Venezolano*. *Nota de Prensa*. 15.08.03.

28. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *Invitación*. Mimeo. 01.10.03.

29. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: *Juntos contra la tortura. Por la erradicación de la tortura*

urgentes por parte del Estado y los órganos competentes para la realización de este derecho, entre las que se encuentran: crear Oficinas de Registro en los centros de salud y maternidades; implementar un Plan Nacional de Registro Civil; implementar estrategias de coordinación para el establecimiento de competencias y responsabilidades; coordinación de todos los entes del Sistema de Protección del Niño y del Adolescente; denunciar todas las situaciones en las cuales a los niños se les niega el goce de sus derechos; garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes que participan en entidades y programas cuenten con su partida de nacimiento; implementar acciones especiales para las niñas y niños de las zonas fronterizas, rurales e indígenas; dedicar anualmente la última semana del mes de junio para el derecho a la identidad. Siendo el Estado el garante del derecho a la identidad de la niñez y adolescencia, debe destinar los presupuestos que posibiliten que las políticas, planes y programas se hagan efectivos³¹. La segunda, titulada “Campaña de Vacunación contra la Violencia” planteó una estrategia creativa: a través de 3 dosis (Tolerancia, Respeto y Paz), fomentar la convivencia pacífica, la aceptación de las diferencias y la pluralidad necesaria en todo sistema democrático. En la misma participaron diversas organizaciones y lograron convocar a más de 20.000 personas en diferentes lugares del país³².

También, al cumplirse el 01.04.03 tres años de la entrada en vigencia de la LOPNA, Cecodap convocó al evento “La Lopna va al diván”, el

cual congregó a niños, niñas, adolescentes, representantes del Consejo Nacional de Derechos de Niños y Adolescentes y Consejos Regionales de Derechos. Se lo planteó como un espacio/herramienta para evaluar los alcances y limitaciones de este instrumento jurídico y generar propuestas de los diferentes actores a fin de garantizar su aplicabilidad³³.

Para conmemorar el Día Internacional del Refugiado, el 20.06.03 el Servicio Jesuita para Refugiados (SJR) conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), convocó al evento “Refugiados: rostros ocultos” con la finalidad de explicitar los distintos aspectos del tema en Venezuela. Contó con la participación de Virginia Trimarco, representante regional del ACNUR; Arturo Sosa Abascal, Provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela; Bárbara Navas, Coordinadora del Área Legal del SJR, y Carlos Ayala Corao, expresidente de la CIDH, entre otros.

Provea, en el marco de la 14ª presentación del *Informe Anual sobre la Situación de derechos humanos en Venezuela*, período octubre 2001- septiembre 2002, realizó el 11.12.02 el Foro “Los derechos humanos en la agenda del diálogo”. Además, tal como en años anteriores, este Informe se presentó en cuatro ciudades del país³⁴ con la coordinación de diversas organizaciones de derechos humanos regionales.

Actividades de educación

Se destacan las actividades educativas promovidas desde dos redes. La Red Venezo-

en Venezuela. Mimeo. 03.06.03.

30. CENTRO POR LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA: *Invitación*. Mimeo. 01.06.03.

31. CECODAP: *Campaña Nacional Juntos por el Derecho a la Identidad 25 al 29.07.03*. Mimeo.11.06.03.

32. CECODAP. *Campaña de vacunación contra la Violencia*. Mayo 2003. Mimeo.

33. CECODAP: *Boletín La Niñez y Adolescencia Son Noticia, por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*. N°

lana de Educación en y para los Derechos Humanos en coordinación con Provea realizó el Curso para Activistas de Derechos Humanos *Educación en derechos humanos en tiempos difíciles*, durante los días 19 al 22 de mayo, en Los Teques, con el objetivo de fortalecer la formación de activistas en derechos humanos tanto en aspectos conceptuales como en la metodología de la educación en derechos humanos, del cual participaron 28 personas de diversas organizaciones³⁵. También Provea, junto al Capítulo Venezolano de la PIDHDD, convocó al IV Seminario de Formación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales: *“ALCA y derechos humanos: dos visiones incompatibles”*, con el objetivo de examinar desde la perspectiva de los derechos humanos las consecuencias de la posible aplicación del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) en Venezuela y en América Latina. Con la participación de ponentes nacionales e internacionales, a través de la utilización de diversas estrategias metodológicas (talleres, mesas de trabajo, ponencias y paneles) se debatieron temas como: aspectos básicos del ALCA y de su mecanismo de negociación; experiencias concretas de regresividad de derechos y de pérdida de soberanía (caso mexicano); la posición política del gobierno venezolano frente al ALCA; propuestas alternativas y movilización social frente al ALCA³⁶.

Por su parte, la Vicaría de la Arquidiócesis de Caracas, a fin de cumplir con el objetivo de *“promover una educación comprometida con*

la construcción de una sociedad democrática, justa y solidaria en la que se respeten los derechos humanos” a través de los programas Agentes Multiplicadores, Cursos de Seguimiento, Grupos de Reflexión y Compromiso con los Derechos Humanos (Grecodeh) y el Programa de Educadores, desarrolla diversas actividades pedagógicas en varias comunidades de la Arquidiócesis. Así, desde el Programa de Agentes Multiplicadores facilitaron 7 cursos Básicos de derechos humanos en diferentes parroquias³⁷. A través de los Cursos de seguimiento, los participantes, al culminar su proceso formativo, presentan un proyecto de continuación del mismo. En este período destacan *“La práctica de los derechos humanos para una mejor calidad de vida”* y la conformación de un grupo de defensores de la dignidad de la mujer en una comunidad de la Parroquia El Valle. El Programa Grecodeh se constituyó en dos comunidades de Petare, con el apoyo y acompañamiento de los sacerdotes de la zona. En cuanto al Programa de Educadores se han iniciado procesos en 5 nuevas Escuelas³⁸, para promover en estas comunidades escolares la práctica de los derechos humanos³⁹.

Durante el segundo trimestre del 2003, la organización Humana Dignitas realizó el II Curso de Promotores Comunitarios en Derechos Humanos. En el mismo participaron 45 personas de distintas comunidades del Municipio Padre Chein del Edo. Bolívar. Igualmente desarrollaron en San Félix, el 16.06.03, el Ta-

09. 29 de marzo al 5 de abril de 2003 [en línea] <<http://www.cecodap.org.ve>>

34. Puerto Ordaz, Mérida, Barcelona y Cumaná.

35. Las Memorias de este Curso se pueden consultar en: <<http://www.derechos.org.ve>>

36. Las Memorias de este Seminario se pueden consultar en: <<http://www.derechos.org.ve>>

37. San Carlos Borromeo de Caricuao; San Francisco de Sales, Nuestra Señora del Carmen, Dulce Nombre de Jesús y San Juan Evangelista de Petare; e igualmente en el Instituto Jesús Obrero de Catia.

38. UNB Guillermo Delgado Palacios en El Valle (ambos turnos); Liceo Luis Cañizales Verde, en el 23 de Enero; UEM Sagrado Corazón de Jesús en Petare y Escuela Bolivariana Menca de Leoni en Caricuao.

ller Básico de Derechos Humanos para Funcionarios Policiales de la Gobernación del Estado Bolívar, el cual se enmarca en un proyecto de formación y readaptación que se inicia desde esta instancia gubernamental regional⁴⁰.

Por su lado, la Cátedra de la Paz y Derechos Humanos Mons. Oscar Arnulfo Romero, de Mérida, con el apoyo de Provea, durante los meses de mayo a septiembre ejecutó el proyecto de formación *Empoderamiento en DESC*, el cual contó con la participación de 18 personas representantes de diversas organizaciones sociales de ese estado.

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, en el marco del Proyecto de Educación en Derechos Humanos para Funcionarios Policiales y con el apoyo del MIJ y la Universidad Simón Rodríguez, desarrolló en el Edo. Aragua el Curso de Capacitación a Funcionarios Policiales en Derechos Humanos con una duración de 200 horas académicas. También desarrolló en el mismo estado un Curso de Promotores Comunitarios en Derechos Humanos, en 18 sesiones. Contó con la participación activa de 28 personas de diferentes or-

ganizaciones comunitarias del estado. A través de la formación a diferentes actores en una misma entidad regional se pretende avanzar en la lucha contra la impunidad y en la formación de una cultura de respeto por los derechos humanos⁴¹.

Para finalizar, Provea saluda la iniciativa presentada el 09.02.03 por la Conferencia Episcopal Venezolana para la apertura de las vicarías de derechos humanos en las arquidiócesis del país donde no existan y la consolidación de las ya existentes. Igualmente durante este período, Provea tuvo conocimiento de la existencia o nacimiento de nuevas ONG de derechos humanos en el país, entre las que se encuentran la Vicaría de Derechos Humanos de Santa Ana de Coro (Edo. Falcón); la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos y el Desarrollo (Funpadehu) de Tucupita (Edo. Delta Amacuro); la Asociación Civil Manantial de Vida Pro Defensa de los Derechos Humanos (Amavida) en el Edo. Zulia y el Centro de Ayuda Humanitaria de la Universidad de Margarita (Edo. Nueva Esparta).

39. VICARÍA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS: Informe de actividades educativas en derechos humanos. Período octubre 2002-septiembre 2003. Caracas. Septiembre 2003. Mimeo.

40. HUMANA DIGNITAS: Informe de actividades 2002-2003. Ciudad Guayana, agosto 2003. Mimeo.

41. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: Informe interno. Septiembre 2003. Mimeo.

Situación de defensores/as de derechos humanos en Venezuela

En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos hay varios instrumentos que protegen la acción de las personas defensoras de estos derechos. El sistema universal cuenta con la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas¹. En el ámbito regional está la *Declaración de Defensores de Derechos Humanos de las Américas*² y la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos³.

En Venezuela, las garantías para las personas defensoras de derechos humanos comienzan a debilitarse. A pesar de no ser todavía una situación generalizada, en el último año ocurrieron hechos graves que generan preocupación y obligan a que sean investigados y sancionados. Diversa/os defensora/es fueron víctimas de atropellos, desde la difamación hasta el hostigamiento, pasando por amenazas concretas y llegando, dolorosamente, al asesinato.

Amenazas y/o hostigamientos

Durante los meses siguientes al Golpe de Estado de abril de 2002, Cofavic, recibió serias amenazas bajo la acusación de ser “*traidores a la patria*”, razón por la cual solicitaron a la CIDH medidas cautelares, siendo la Corte IDH quien otorgó el 27.11.02 “medidas provisionales”, para la protección y seguridad de Liliana Ortega (directora Ejecutiva de Cofavic) y demás integrantes de esta organización. A mediados del mes de marzo de 2003, después de algunos pronunciamientos realizados por esta organización en relación con las actuaciones de grupos parapoliciales en el Edo. Falcón, volvieron a recibir amenazas, situación que se denunció desde el Foro por la Vida exigiendo el cumplimiento del mandato de la Corte⁴.

También los familiares de las víctimas de los grupos parapoliciales en el Edo. Anzoátegui fueron amenazados, razón por la cual, el 29.10.02 la Fundación de los Derechos Humanos de ese es-

tado solicitó ante la FGR medidas de protección a favor de la madre de una de las víctimas de estos grupos.

La Comisión Justicia y Paz de Aragua, luego de denunciar constantes actuaciones de grupos parapoliciales en ese estado, recibieron también amenazas, de manera particular su Coordinador General. Ante una amenaza considerada más grave, el 17.07.03, activan una acción urgente a favor de la protección e integridad personal de Luis Aguilera. Luego de el incremento y extensión de las amenazas a familiares de víctimas, el 12.09.03 Amnistía Internacional promovió otra Acción Urgente, ante las amenazas de muerte recibidas por familiares de Enmary Cava⁵.

Asesinatos

Durante el período que cubre este Informe se produjeron varios asesinatos a líderes campesinos que defendían el derecho a la tierra en sus respectivas regiones. El 13.11.02 la Fundación de Derechos Humanos (Fundehu) denunció el asesinato de Manuel Pinilla Camacho (quien estaba bajo protección de medidas cautelares por la CIDH desde el 12.03.01, solicitadas por la Oficina de Acción Social del Vicariato Apostólico de Machiques, Provea y el Cejil) y de su hijo Nelson Pinilla, en San Cristóbal (Edo. Táchira). También Pedro Guerrero y José Antonio Moyetones, ambos líderes del Frente Campesino Ezequiel Zamora del Edo. Barinas, fueron asesinados el 15.05.03 en el Municipio Sucre de ese estado. Braulio Álvarez, coordinador de este Frente, señaló que en esos días habían recibido varias llamadas amenazantes e intimidatorias, y destacó que “*el sicariato, presente en todo el territorio nacional, intenta frenar la entrega masiva de Cartas Agrarias, proceso llevado a cabo en el marco de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola por el Instituto Nacional de Tierras (INTI)*”. Las organizaciones campesinas responsabilizan a sectores del empresariado rural por estas muertes.

Otro asesinato fue el de Jorge Nieves, dirigente del partido Patria Para Todos y activista de derechos humanos (fundador del Comité de Defensa de los Derechos Humanos del Municipio Páez del Edo. Apure) ocurrido el 26.04.03 en Guasualito (Edo. Apure). El Foro por la Vida repudió este hecho y señaló que “...*la muerte de Jorge Nieves se inserta en una espiral de violencia desatada en esa región, en la que han muerto más de 50 personas desde diciembre de 2002*”⁶. Iguales denuncias realizaron otras organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

El 07.01.03, ante el asesinato de tres jóvenes en el Edo. Aragua, Enmary Cava, novia de unos de ellos, y la Comisión Justicia y Paz de Aragua, iniciaron un proceso de denuncia ante la FGR y tribunales del estado. A partir de ese día, ella y su familia comenzaron a recibir amenazas telefónicas, por lo que Amnistía Internacional, el 02.05.03, promovió una acción urgente por su seguridad e integridad física. El 10.05.03 Enmary Cava recibió varios disparos de parte de motorizados encapuchados y falleció el 26.05.03. Paradójicamente, un día después, el 27.05.03 el Juzgado V de Control del Edo. Aragua dictó medidas de protección para ella y su familia.

Por último, se encuentra el caso de Joe Castillo, quien fue asesinado el 27.08.03 en la población de Machiques (Edo. Zulia) por dos motorizados, quienes lo abalearon e hirieron además a su esposa y a su hijo de un año y medio.

Joe Castillo fue, hasta julio de 2003, Coordinador de la Oficina de Acción Social de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Machiques. Acompañó y apoyó a personas colombianas que ingresaban a Venezuela en calidad de solicitantes de refugio y desarrolló labores de defensa de las comunidades campesinas e indígenas del Edo. Zulia. Ante este repudiable hecho, el Foro por la Vida realizó diversas acciones en las que exigió “*la pronta y adecuada investigación de este hecho y la sanción de las personas que resulten responsables. [También] solicitó al Ministerio Público la designación de un fiscal especial para el caso.*”

Diversos fueron los pronunciamientos y notas de solidaridad expresados por otras organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, exigiendo que este y los demás casos no queden impunes. Sin embargo, al cierre de este Informe, pocas acciones indican resultados concretos en contra de la impunidad.

1. Aprobada por consenso el 09.12.98, reconoce que “*Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. [...] El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual y colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración*”. Art.12.
2. Aprobada por la OEA el 07.06.99, “*Resuelve [...] Deplorar los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los Defensores de los Derechos Humanos, en el plano nacional y/o regional, y exhortar a los Estados Miembros que continúen adoptando las medidas necesarias para garantizar la vida, la libertad e integridad de los mismos*”.
3. Aprobada en julio de 2002. “*Declaran su compromiso de respetar la autonomía e independencia de los Defensores de derechos humanos, facilitarles la información a que legalmente tienen acceso, brindarles plena protección para el libre desempeño de sus actividades cuando así lo requieran, e investigar, juzgar y sancionar con firmeza y efectividad todo acto que atente contra las libertades y garantías fundamentales que amparan a los Defensores de derechos humanos y a sus organizaciones*”. Art. 74.
4. FORO POR LA VIDA: *Foro por la Vida repudia amenazas dirigidas a Liliana Ortega. Nota de Prensa.* 12.05.03.
5. Asesinada por haber denunciado casos de ejecuciones extrajudiciales en el Edo. Aragua.
6. FORO POR LA VIDA: *Foro por la Vida condena asesinato de defensor de derechos humanos. Nota de Prensa.* 02.05.03.